

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Incorporado 11.08, “Avenida de los Poblados-Vía Lusitana”, conforme al artículo 30 de Reglamento de Gestión Urbanística, con publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Expedir certificación administrativa acreditativa del presente acuerdo, de la que se dará traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a los efectos oportunos.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, en plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de su resolución; en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses a contar desde el siguiente día en que debe entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/15.427/08)

MADRID

URBANISMO

**Pleno del Ayuntamiento de Madrid
Secretaría General**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para implantación de la actividad de café-bar

en el local del edificio sito en la calle Gran Vía, número 73, primera planta, solicitado por “Tres Estrellas Unidad, Sociedad Limitada” (101/03/9526), una vez evacuados los trámites exigidos en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 16 de septiembre de 2004, sin que se hayan presentado alegaciones.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 21 de octubre de 2008 un ejemplar del Plan Especial aprobado al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 27 de octubre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/15.494/08)

MADRID

URBANISMO

**Pleno del Ayuntamiento de Madrid
Secretaría General**

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos promovido por la entidad “330 Avenida de Aragón, Sociedad Limitada”, para la implantación de la actividad de restaurante en la avenida de Aragón, número 330, en los términos que figura en el expediente número 117/2005/02326.

La vigencia del Plan será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 21 de octubre de 2008 un ejemplar del Plan Especial aprobado al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 27 de octubre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/15.280/08)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Departamento de Licencias I Unidad Técnica de Licencias 1

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la entidad relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en el Departamento de Licencias I, Unidad Técnica de Licencias 1, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio, y en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2008/24713.

Titular: "Ceco, Sociedad Anónima (Compañía Europea de Cospeles)".

Actividad: modificación licencia urbanística. Fabricación de cospeles.

Emplazamiento: calle Cronos, número 67.

Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—La jefa de Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/3.482/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/05728.

Actividad: escuela infantil con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: "Escuela Infantil Los Juncos, Sociedad Limitada".

Situado: calle Sierra Toledana, número 9.

Madrid, a 21 de octubre de 2008.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/14.576/08)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de OC Obras de ampliación/Impl. act. especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2008/08672.

Actividad: ampliación de instalaciones industriales (planta química).

Titular: "Praxair España, Sociedad Limitada".

Situado: carretera Villaverde a Vallecas, kilómetro 4,800.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 10 de noviembre de 2008.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/14.959/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca

Resolución de 26 de noviembre de 2008, del gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento abierto del contrato número 300/2008/00755 denominado "Actividades educativas de taller en los Centros Culturales del Distrito de Moncloa-Aravaca".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Moncloa-Aravaca.
 - c) Número de expediente: 300/2008/00755.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Denominación del contrato: actividades educativas de taller en los Centros Culturales del Distrito de Moncloa-Aravaca.
 - c) Lote número 1: Centro Cultural "Aravaca".
Lote número 2: Centro Cultural "Agustín Díaz".
Lote número 3: Centro Cultural "Juan Gris".
Lote número 4: Centro Cultural "Julio Cortázar".
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 11 de agosto de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 1.091.076 euros.
5. Adjudicación definitiva:

Lotes número 1 y número 3:

 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2008.
 - b) Contratista: "Actividades de Educación, Cultura y Ocio, Sociedad Limitada Laboral".
 - c) Nacionalidad española.
 - d) Importe de la adjudicación (sin IVA): 477.393,85 euros.

Lotes número 2 y número 4:

 - a) Fecha: 29 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: "Actividades de Educación, Cultura y Ocio, Sociedad Limitada Laboral".
 - c) Nacionalidad española.
 - d) Importe de la adjudicación (sin IVA): 480.180,96 euros.